

0575-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las seis horas con treinta y nueve minutos del veintidos de mayo de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido RESTAURACION NACIONAL en el cantón HOJANCHA de la provincia GUANACASTE.

Mediante resolución digital n.º 0288-DRPP-2023, de las once horas con veintitrés minutos de diecisiete de marzo de dos mil veintitres, esta Administración Electoral indicó al partido Restauración Nacional que, las estructuras internas de la asamblea cantonal de Hojancha, provincia Guanacaste, celebrada en fecha cuatro de marzo de dos mil veintitres, se encontraban integradas de forma incompleta, debido a que el señor “(...) Estaulin Montes Cárdenas, cédula de identidad n.º 502530344, con designación en el cargo de fiscalía propietaria, en virtud de que presenta[ba] doble militancia con el partido Nueva República (...)”.

Por oficio digital n.º DRPP-1527-2023, de fecha veintiuno de abril del presente año, fue solicitado al partido Nueva República que, se pronunciara sobre el conocimiento de la dimisión del señor Montes Cárdenas, presentada por el partido Restauración Nacional el día veintiuno de marzo de dos mil veintitres

En oficio digital n.º SG-NR-065-2023, de veinticuatro, del mismo mes y año de precita, suscrito por el señor Fabricio Alvarado Muñoz, secretario general del PNR respondió en tiempo a la prevención otorgada anteriormente, por lo cual, se tiene por conocida la renuncia.

Finalmente, mediante oficio digital n.º DRPP-1976-2023, fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitres, esta Dependencia dio trámite a la renuncia de reiterada cita.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

Provincia Guanacaste
Cantón Hojancha

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre
108240981	JAZMINA VANEGAS OROZCO

Puesto
PRESIDENTE PROPIETARIO

302720642	GILBERT ALFREDO QUESADA VIQUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
503580740	LILLIANA LOPEZ DIAZ	TESORERO PROPIETARIO
115520117	DEBORAH FALLAS VANEGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
801050837	RICARDO APARICIO MORATAYA MONTENEGRO	SECRETARIO SUPLENTE
207800978	LEIDY ESMERALDA OROZCO JUAREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
502530344	ESTAULIN MONTES CARDENAS	PROPIETARIO

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
115520117	DEBORAH FALLAS VANEGAS	PROPIETARIO
302720642	GILBERT ALFREDO QUESADA VIQUEZ	PROPIETARIO
108240981	JAZMINA VANEGAS OROZCO	PROPIETARIO
503580740	LILLIANA LOPEZ DIAZ	PROPIETARIO
801050837	RICARDO APARICIO MORATAYA MONTENEGRO	PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de las respectivas delegaciones territoriales propietarias cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en resolución n.º 5282-E3-2017, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/jfg/dap
C.: Expediente n.º 062-2005, partido Restauración Nacional
Ref.; No.: S (1912, 1962, 2421, 3522) -2023